

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

18708 NOTARÍA DE MARTA CLAUSI SIFRE

EDICTO

Yo, Marta Clausi Sifre, notaria del colegio notarial de Cataluña, con residencia en Terrassa hago constar que, mediante acta de ejecución extrajudicial de hipoteca, autorizada por mí el día 26 de septiembre de 2023, con el número 1932 de protocolo, se ha iniciado procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, cuyas circunstancias esenciales son las siguientes:

- Acreedor: La compañía mercantil COMERCIAL AMÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en la calle Francesc Layret número 114, local, de Badalona, (CP 08911) Barcelona, y con CIF número B-08064552.

- Deudor: La sociedad mercantil extinguida TOT DIRECCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA.

Liquidador de la sociedad deudora: la compañía mercantil THINK IT LEGAL, S.L.P., con domicilio en la Vía Augusta, número 48-54, 5.º, 3.ª, de Barcelona (CP 08006), y con CIF número B-65688707.

- Finca Hipotecada: Finca registral número 6.349 inscrita en la sección 3ra del Registro de la Propiedad de Terrassa número Dos.

- Titular de la finca hipotecada: la compañía mercantil ALPO MATADEPERA, S.L., domiciliada en la calle Buxeda, número 3, departamento 4, de Sabadell (CP 08203), con CIF número B-64400583.

- El saldo reclamado es de trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con doce euros (383.458,12 euros), la cual se desglosa en la forma siguiente:

- Capital: 271.202,82 euros.
- Intereses nominales: 58.039,41 euros.
- Intereses de demora: 54.215,89 euros.
- Saldo total que se adeuda: 383.458,12 euros.

Mediante la presente se requiere de pago a la sociedad TOT DIRECCIO, S.L., y su liquidadora la compañía mercantil THINK IT LEGAL, S.L.P., y se advierte a las mismas que de no pagar en el término de diez días a contar desde la notificación de la presente, se procederá a la ejecución de la finca hipotecada siendo de su cargo los gastos que ello ocasione.

Que al amparo de lo dispuesto en el art 129, h) de la Ley Hipotecaria, artículo 660-1 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de marzo de 2014. Procedo a notificar y requerir al pago a la sociedad deudora por medio de la presente publicación en el BOE.

Terrassa, 20 de mayo de 2025.- La Notaria, Marta Clausi Sifre.

ID: A250023564-1